RESOLUCIÓN No. 072

Por la cual se **ADJUDICA** el **CONCURSO DE MÉRITOS No. 2026-0509**, cuyo objeto es: **CONTRATAR LA CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A NIVEL FASE III DEL PROYECTO VIAL DE MEJORAMIENTO DE LA AVENIDA LAS PALMAS, EN EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ, CUNDINAMARCA.**

EL SECRETARIO DE GABINETE Y BUEN GOBIERNO

En uso de sus atribuciones conferidas a través de Decreto delegación No. 085 del 18 de septiembre de 2024, y,

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Fusagasugá publicó en la página web www.colombiacompra.gov.co el proyecto de pliegos del proceso de selección en la modalidad de Concurso de Méritos No. 2026-0509, cuyo objeto es: **CONTRATAR LA CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A NIVEL FASE III DEL PROYECTO VIAL DE MEJORAMIENTO DE LA AVENIDA LAS PALMAS, EN EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ, CUNDINAMARCA.**

Que el día 13 de febrero de 2026 mediante acta, se llevó a cabo comité de Contratación, por medio de la cual la secretaria de INFRAESTRUCTURA de la Alcaldía de Fusagasugá realizó la presentación del proceso cuyo objeto es: CONTRATAR LA CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A NIVEL FASE III DEL PROYECTO VIAL DE MEJORAMIENTO DE LA AVENIDA LAS PALMAS, EN EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ, CUNDINAMARCA a los integrantes de dicho comité, esto con el fin que estos aprobaran la apertura y publicación de pliegos definitivos a través de la plataforma SECOP II, solicitud que fue debidamente avalada.

Que el presupuesto oficial para el presente proceso corresponde a la suma de **CIENTO OCHENTA MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($ 180.125.659,00) incluido IVA y demás impuestos de ley,** suma respaldada por los Certificados de Disponibilidad Presupuestal **Nos. DIS-2026040079 del 20 de abril del 2026**, expedidos por la Dirección de Presupuesto del Municipio de Fusagasugá.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015, la Alcaldía Municipal de Fusagasugá expidió la Resolución No. 062 del 30 de abril de 2026, mediante la cual se ordenó la apertura del proceso de selección identificado con el número 2026-0509. Así mismo, mediante dicha resolución se conformó el Comité Asesor y Evaluador.

Que, durante el plazo establecido para presentar observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo, se recibieron observaciones, las cuales fueron resueltas como consta en la plataforma del SECOP II.

Que el día 08 de mayo de 2026, de acuerdo con el cronograma se realizó el cierre del presente proceso y se recibieron las siguientes propuestas:

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
OFERTA CONSORCIO PROYECTO VIAL LAS PALMAS	CONSORCIO PROYECTO VIAL LAS PALMAS	Oferta en evaluación	8/05/2026 9:41 AM	180.125.659 COP
CONCURSO DE MÉRITOS No. 2026-0509	INGESUELOS DE COLOMBIA LIMITADA	Oferta en evaluación	8/05/2026 9:39 AM	180.125.659 COP
2026-0509-CORINGAM-FUSAGASUGÁ	CORINGAM	Oferta en evaluación	8/05/2026 8:20 AM	180.125.659 COP
ING OCTAVIO FUSAGASUGA	ALISANDRO TARAPUES	Oferta en evaluación	8/05/2026 8:12 AM	166.962.593 COP
EYD FUSAGASUGA	A.P.P. CONTROL INGENIERIA S.A.S	Oferta en evaluación	8/05/2026 8:10 AM	180.125.659 COP
OFERTA CONSORCIO-CONCURSO DE MÉRITOS No. 2026-0509	CONSORCIO CONSULTORIA FUSAGASUGA 2026-1	Oferta en evaluación	8/05/2026 8:09 AM	180.125.659 COP
GREDING T&T S.A.S	GREDING T&T SAS	Oferta en evaluación	7/05/2026 11:48 PM	180.125.659 COP
CONSORCIO PERSEVERAR FUSAGASUGÁ	CP FUSAGASUGÁ	Oferta en evaluación	7/05/2026 8:57 PM	180.125.540 COP
GHF CONSULTORIA	GHF INGENIERIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	Oferta en evaluación	7/05/2026 8:46 PM	180.113.759 COP
DYNAMO DISEÑOS	GRUPO EMPRESARIAL DYNAMO SAS	Oferta en evaluación	7/05/2026 8:03 PM	180.125.659 COP
SAICON_ALCFUSAGASUGA_2026-0509	SAICON SAS	Oferta en evaluación	7/05/2026 6:02 PM	180.125.659 COP
CSN-FUSAGASUGA	CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA	Oferta en evaluación	7/05/2026 5:12 PM	180.125.659 COP
OFERTA DESING JD - FUSAGASUGÁ	DESING JD S.A.S	Oferta en evaluación	7/05/2026 4:00 PM	180.125.659 COP
INVERSIONES AGM SAS - CUNDINAMARCA	INVERSIONES AGM SAS	Oferta en evaluación	7/05/2026 11:30 AM	180.125.659 COP

Que, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones, fueron verificados los aspectos jurídicos, financieros y técnicos de la propuesta presentada y el resultado contenido en el primer informe de evaluación fueron puestos a disposición de los proponentes el día 13 de mayo de 2026, dando traslado al informe de evaluación y termino para subsanar hasta el 19 de mayo. El resultado inicial de la verificación fue el siguiente:

CONSOLIDADO EVALUACIÓN CONCURSO DE MERITOS No. 2026-0509					
No.	PROPONENTE	JURIDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
1	INVERSIONES AGM SAS.	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
2	DESTREZA INGENIERÍA ESTATAL JD S.A.S:	NO HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO
3	CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
4	SOLUCIONES AVANZADAS DE INGENIERA Y CONSTRUCCIÓN S A S	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
5	GRUPO EMPRESARIAL DYNAMO SAS	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
6	GHF INGENIERÍAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
7	CONSORCIO PERSEVERAR FUSAGASUGÁ	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
8	GRUPO EMPRESARIAL DE INGENIERIA T & T S.A.S	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
9	CONSORCIO CONSULTORÍA FUSAGASUGÁ 2026-1	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
10	A.P.P CONTRO INGENIERIA S.A.S	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
11	ALISANDRO OCTAVIO TARAPUES ROSERO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
12	CORPORACIÓN DEL AMBIENTE Y DE INGENIERIA	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
13	INGESUELOS DE COLOMBIA LIMITADA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
14	CONSORCIO PROYECTO VIAL LAS PALMAS	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO

Que una vez terminado el traslado para subsanar, se procedió con la publicación de los informes definitivos de evaluación del proceso 2026-0509, arrojando el siguiente resultado:

CONSOLIDADO EVALUACIÓN CONCURSO DE MERITOS No. 2026-0509					
No.	PROPONENTE	JURIDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
1	INVERSIONES AGM SAS.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
2	DESTREZA INGENIERÍA ESTATAL JD S.A.S:	RECHAZADO POR EL LITERAL D DEL NUMERAL 1.15 DEL PLIEGO DE CONDICIONES (NO SUBSANAR)	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO
3	CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
4	SOLUCIONES AVANZADAS DE INGENIERA Y CONSTRUCCIÓN S A S	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO POR EL LITERAL D DEL NUMERAL 1.15 DEL PLIEGO DE CONDICIONES (NO SUBSANAR EN DEBIDA FORMA)	RECHAZADO
5	GRUPO EMPRESARIAL DYNAMO SAS	RECHAZADO POR EL LITERAL D DEL NUMERAL 1.15 DEL PLIEGO DE CONDICIONES (NO SUBSANAR)	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO
6	GHF INGENIERÍAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
7	CONSORCIO PERSEVERAR FUSAGASUGÁ	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO POR EL LITERAL D DEL NUMERAL 1.15 DEL PLIEGO DE CONDICIONES (NO SUBSANAR EN DEBIDA FORMA)	RECHAZADO
8	GRUPO EMPRESARIAL DE INGENIERIA T & T S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO POR EL LITERAL D DEL NUMERAL 1.15 DEL PLIEGO DE CONDICIONES (NO SUBSANAR EN DEBIDA FORMA)	RECHAZADO
9	CONSORCIO CONSULTORÍA FUSAGASUGÁ 2026-1	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO POR EL LITERAL D DEL NUMERAL 1.15 DEL PLIEGO DE CONDICIONES (NO SUBSANAR EN DEBIDA FORMA)	RECHAZADO
10	A.P.P CONTRO INGENIERIA S.A.S	RECHAZADO POR EL LITERAL D DEL NUMERAL 1.15 DEL PLIEGO DE CONDICIONES (NO SUBSANAR)	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO
11	ALISANDRO OCTAVIO TARAPUES ROSERO	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO POR EL LITERAL D DEL NUMERAL 1.15 DEL PLIEGO DE CONDICIONES (NO SUBSANAR EN DEBIDA FORMA)	RECHAZADO
12	CORPORACIÓN DEL AMBIENTE Y DE INGENIERIA	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO POR EL LITERAL D DEL NUMERAL 1.15 DEL PLIEGO DE CONDICIONES (NO SUBSANAR)	RECHAZADO
13	INGESUELOS DE COLOMBIA LIMITADA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
14	CONSORCIO PROYECTO VIAL LAS PALMAS	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO POR EL LITERAL D DEL NUMERAL 1.15 DEL PLIEGO DE CONDICIONES (NO SUBSANAR EN DEBIDA FORMA)	RECHAZADO

No.	PROPONENTE	EVALUACION (JURIDICA, TECNICA Y FINANCIERA)	PROMEDIO DE LOS CONTRATOS V_i (SMMLV)	Diferencia Absoluta con MG (SMMLV)	PUNTAJE EXPERIENCIA
P-1	INVERSIONES AGM SAS	CUMPLE	135,39	103,27	38,29
P-3	CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA	CUMPLE	429,42	190,77	13,55
P-6	GHF INGENIERÍAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S	CUMPLE	174,74	63,92	67,50
P-13	INGESUELOS DE COLOMBIA LTDA	CUMPLE	319,35	80,69	44,68

PROP.	NOMBRE DEL PROPONENTE	EQUIPO DE TRABAJO	FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	APOYO A INDUSTRIA NACIONAL	PERSONAL DISCAPACIDAD	EyE	MIPYME	REDUCCION DE PUNTAJE	PUNTAJE EXPERIENCIA	PUNTAJE TOTAL
P-1	INVERSIONES AGM SAS	10	1	20	0	0,00	0,25	0	38,29	69,54
P-3	CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA	10	1	20	1	0,25	0,25	0	13,55	46,05
P-6	GHF INGENIERÍAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S	10	1	20	1	0,25	0,25	0	67,50	100,00
P-13	INGESUELOS DE COLOMBIA LTDA	10	1	0	1	0,00	0,25	0	44,68	56,93

Que, en consideración a lo anterior, el Comité Evaluador Técnico, Financiero y Jurídico recomendó al Ordenador del Gasto adjudicar el proceso de CONTRATO DE CONSULTORÍA 2026-0509 al proponente **GHF INGENIERÍAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S,** representado legalmente por el señor **FRANCISCO JOSÉ RESTREPO ALBARELLO,** identificado con la cédula de ciudadanía 1.110.485.591 de Ibagué, por una suma de **CIENTO OCHENTA MILLONES CIENTO TRECE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($180.113.759,00) incluido IVA y demás impuestos de ley,** así como los demás, impuestos, tasas y contribuciones del orden nacional, departamental y municipal, que la ejecución del contrato conlleve, y en los que debe incurrir el contratista para la correcta ejecución del contrato que se suscriba.

Que, en desarrollo del proceso de Concurso de Méritos No. 2026-0509, se surtieron todas y cada una de las etapas obligatorias, señaladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, y durante las diferentes etapas del proceso, en garantía de los principios de publicidad, transparencia y debido proceso, se respondieron las diferentes observaciones que presentaron los interesados a través de las opciones de "mensajes" y "observaciones al Pliego de Condiciones" habilitadas por la plataforma; finalmente se divulgaron la actuaciones del proceso, dando cumplimiento al cronograma establecido para el mismo.

En mérito de lo expuesto:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de Concurso de Méritos No. 2026-0509 cuyo objeto es **CONTRATAR LA CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A NIVEL FASE III DEL PROYECTO VIAL DE MEJORAMIENTO DE LA AVENIDA LAS PALMAS, EN EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ, CUNDINAMARCA,** al oferente **GHF INGENIERÍAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S,** representado legalmente por el señor **FRANCISCO JOSÉ RESTREPO ALBARELLO,** identificado con la cédula de ciudadanía 1.110.485.591 de Ibagué, por una suma de **CIENTO OCHENTA MILLONES CIENTO TRECE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($180.113.759,00) y demás impuestos de ley**, que de la ejecución del contrato conlleve, y en los que debe incurrir el contratista para la correcta ejecución del contrato que se suscriba.

ARTÍCULO SEGUNDO: El contrato correspondiente se suscribirá por parte del contratista seleccionado dentro del término establecido en los pliegos de condiciones definitivos y sus adendas. La no suscripción del contrato dentro del término establecido, sin justa causa, dará lugar a que el proponente adjudicatario quede incurso en la causal de inhabilidad prevista en el literal e) del artículo 8º de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución se entiende notificada con la publicación en la Plataforma SECOP II al representante legal del proponente adjudicatario o a quién haga sus veces.

ARTÍCULO CUARTO: La Resolución de adjudicación se publicará a través de la plataforma SECOP II y contra la misma no procede recurso alguno.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Fusagasugá, el día veinticinco (25) del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026).

GILBERTO PEDRAZA VELASQUEZ
SECRETARIO DE GABINETE Y BUEN GOBIERNO
ORDENADOR DEL GASTO
(DECRETO No. 085 DE 2024)

Elaboró: Laura Milena Arroyo Loznao– Abogada Dirección de Contratación
Revisó: Eblyn Estefany Navarro Martínez - Directora de Contratación